



Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

**Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de
deuda de los gobiernos regionales y gobiernos
locales**

Al II trimestre 2015

Vice Ministerio de Economía

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de cinco secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los Gobiernos Regionales y Locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se evalúa el avance de la meta de convergencia de los gobiernos subnacionales. Finalmente, en la quinta sección se presenta el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Vice Ministerio
de Economía

ÍNDICE

Presentación.....	3
Resumen Ejecutivo	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales	6
I.1 Gobiernos Regionales.....	9
I.2 Gobiernos Locales	11
II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales.....	13
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	14
IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	16
V. Anexos: Detalle de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Locales	18



PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245¹, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en el año 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)². El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, omisión de algunos conceptos de deuda³ y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los Gobiernos Regionales y Locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla fiscal de saldo de deuda total. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF⁴, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán cada año hasta antes del último día hábil del mes de mayo.

En cumplimiento de lo señalado, el Reporte Fiscal al II Trimestre 2015 sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales y su avance respecto a la regla fiscal del saldo de deuda, está compuesto de 5 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los gobiernos regionales y locales. En la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presenta el avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de saldo de deuda total. Finalmente, en la quinta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal y meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total para

¹ Ley inicialmente denominada “Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal”.

² Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

³ Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

⁴ Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Vice Ministerio
de Economía

cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Para el presente Reporte Trimestral de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales, se utiliza la información disponible⁵, registrada y reportada por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto⁶ y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales⁷ buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales.

⁵ En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al 1T2015, para el caso de la Deuda Exigible con las entidades del Estado corresponde a junio 2015 y para el caso Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a mayo 2015.

⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es

⁷ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es



Resumen Ejecutivo

I. Saldo de Deuda Total

- **Al cierre del 2T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/. 22 106 millones, 3,8% del PBI nacional, incrementándose en S/. 7 millones con respecto al cierre de diciembre 2014. Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales con S/. 12 350 millones, mientras la de los gobiernos locales ascendió a S/. 9 756 millones.**
- **El saldo de deuda de los GSN proveniente de los pasivos de los balances generales fue S/. 10 265 millones, evidenciando una caída de 4% respecto a diciembre de 2014. Este componente representa el 46,4% del saldo de deuda total. El saldo de deuda de los gobiernos regionales fue S/. 4 806 millones y la de los locales ascendió a S/. 5 459 millones.**
- **La deuda exigible de los GSN con las entidades del Estado alcanzó los S/. 2 541 millones, lo que refleja una caída de 3% con relación a diciembre de 2014. Este componente constituye el 11,5% del saldo de deuda total. Las mayores deudas son con EsSalud (S/. 963 millones) y ONP (S/. 706 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales asciende a S/. 1 728 millones y de los gobiernos regionales a S/. 813 millones.**
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/. 9 300 millones y tuvo un incremento de 5,8% con respecto a diciembre de 2014. Este componente representa el 42,1% del saldo de deuda total. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/. 5 039 millones) e Integra (S/. 3 564 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/. 6 731 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/. 2 569 millones).**
- **Al cierre del 2T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales (GRs) asciende a S/. 12 350 millones, 2,1% del PBI nacional, registrando una caída de 1% respecto a diciembre de 2014, como resultado de la caída en el saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales.**
- **Al cierre del 2T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales (GLs) asciende a S/. 9 756 millones, 1,9% del PBI nacional, registrando un crecimiento de 1,4% respecto a diciembre de 2014, explicado principalmente por los mayores niveles de saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales y deuda real.**

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales

- **Para los GSN el promedio de los Ingresos Corriente Totales (ICT) del periodo comprendido entre 3T2011 y 2T2015 fue S/. 34 292 millones, menor en 1,7% con relación al promedio del periodo 1T2011 y 4T2014. Para los mismos períodos de comparación los ICT de los GRs crecieron en 0,1% y mientras los ICT de los GLs disminuyeron en 3,3%.**

III. Avance respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

- **Para los GSN en conjunto, el SDT representa el 64,5% de sus ICT. Para los GRs dicho ratio alcanza el 73,7% y para los GLs 55,7%. Sin embargo, individualmente 5 GRs y 91 GLs locales incumplieron la regla al superar el límite del 100% establecido en la Ley N° 30099. Al 2T2015 se mantienen los mismos 5 GRs que incumplieron la regla en diciembre de 2014, pero hay 18 GLs menos que incumplieron la regla fiscal de SDT respecto a diciembre de 2014.**

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

- **En mayo del presente año, se establecieron metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total para 5 GRs y 45 GLs que a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal. Al 2T2015 los GRs de Tumbes y Amazonas vienen cumpliendo con la meta de convergencia de la regla fiscal de SDT. De los 45 GLs, sólo 14 GLs vienen cumpliendo con la meta de convergencia establecida; y de estos últimos, 10 GLs también vienen cumpliendo la regla fiscal de SDT.**

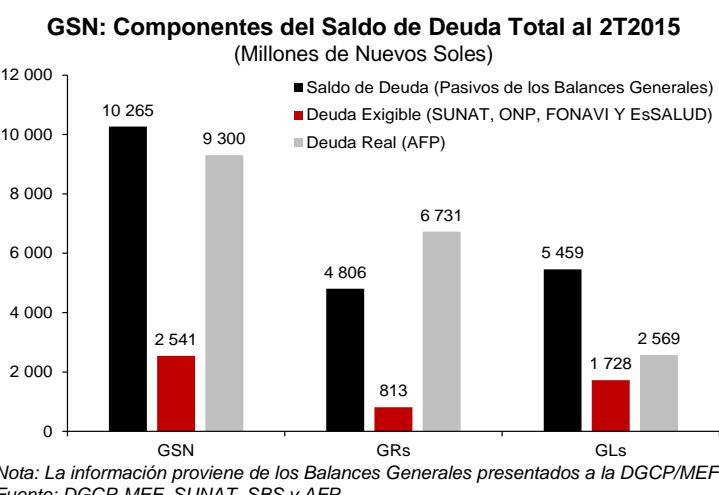


I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

La Ley N° 30099 estableció la Regla Fiscal del Saldo de Deuda para los gobiernos regionales y locales como indicador de solvencia financiera, estableciendo como límite 100% a la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (ICT⁸) de los últimos 4 años.

El SDT de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene 3 componentes: el saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales que los gobiernos subnacionales remiten a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), la deuda exigible constituida por las deudas con las entidades públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT) y la deuda real constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad de reducir la alta volatilidad de los mismos y mostrar un ingreso estructural para los ICT.

- Al cierre del 2T2015, el **Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales representó el 3,8% del PBI nacional, S/. 22 106 millones**, mayor en S/. 7 millones con respecto al cierre de diciembre 2014. La deuda de los gobiernos regionales asciende a S/. 12 350 millones (55,9% del total), mientras que la de los gobiernos locales ascendió a S/. 9 756 millones (44,1% del total).



	GSN: Saldo de Deuda Total		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	2T2015		A Dic. 2014	AI 2T2015
1. SALDO DE DEUDA^{1/}	10 689	10 265	-4,0	48,4	46,4
Pasivo Corriente	5 416	5 425	0,2	24,5	24,5
Pasivo No Corriente	5 274	4 839	-8,2	23,9	21,9
2. DEUDA EXIGIBLE^{2/}	2 619	2 541	-3,0	11,9	11,5
EsSALUD	989	963	-2,7	4,5	4,4
ONP	704	706	0,3	3,2	3,2
FONAVI	156	159	1,8	0,7	0,7
SUNAT	730	672	-8,0	3,3	3,0
Otros	40	41	4,3	0,2	0,2
3. DEUDA REAL	8 790	9 300	5,8	39,8	42,1
AFP Profuturo	4 782	5 039	5,4	21,6	22,8
AFP Integra ^{4/}	3 352	3 564	6,3	15,2	16,1
Prima AFP ^{5/}	656	697	6,2	3,0	3,2
AFP Habitat ^{3/}	0	0	47,7	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	22 099	22 106	0,0	100,0	100,0

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 1T2015, de la Deuda Exigible con las entidades del Estado es a junio 2015 y de la Deuda Real con las AFP es a mayo 2015.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

⁸ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios y c) transferencias corrientes (incluyen las transferencias por parte de otras entidades públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como las donaciones destinadas a gasto corriente).



- **El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales.** Según lo establecido en el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30099, el Saldo de Deuda es la suma de todos los pasivos⁹ de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

Al cierre del 2T2015, el **Saldo de Deuda de pasivos de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 265 millones, 1,8% del PBI nacional**, este componente representa el 46,4% del saldo de deuda total. El saldo de deuda de pasivos de los gobiernos regionales fue S/. 4 806 millones y el de los locales ascendió a S/. 5 459 millones. Para la determinación del saldo de deuda de pasivos se ha tomado la información disponible de los balances generales de los GSN al cierre de este reporte.

GSN: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	AI 2T2015		A Dic. 2014	AI 2T2015
Pasivo Corriente	5 416	5 425	0,2	50,7	52,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 137	1 577	-26,2	20,0	15,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	20	89	336,5	0,2	0,9
Operaciones de Crédito	50	88	73,7	0,5	0,9
Otras Cuentas del Pasivo	2 326	2 491	7,1	21,8	24,3
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	609	900	47,9	5,7	8,8
Remuneraciones y Beneficios Sociales	260	264	1,5	2,4	2,6
Sobregiros Bancarios	13	16	21,5	0,1	0,2
Pasivo No Corriente	5 274	4 839	-8,2	49,3	47,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	40	72,0	0,2	0,4
Deudas a Largo Plazo	2 192	1 838	-16,2	20,5	17,9
Otras Cuentas del Pasivo	928	829	-10,7	8,7	8,1
Provisiones	2 130	2 133	0,1	19,9	20,8
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	10 689	10 265	-4,0	100,0	100,0

Nota: la información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 1T2015.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales
Fuente: DGCP-MEF.

- **La Deuda Exigible con las entidades del Estado**, de conformidad con el Artículo 115° del código tributario está constituido por los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.

Al cierre del 2T2015, la deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los **S/. 2 541 millones (11,5% del saldo de deuda total), 0,4% del PBI nacional**, el cual evidenció una caída de 3% con relación al cierre de diciembre de 2014. Los mayores montos de deuda se presentan con EsSalud (S/. 963 millones) y ONP (S/. 706 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante con S/. 1 728 millones, mientras que la de los gobiernos regionales fue S/. 813 millones.

⁹ El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GSN: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2014			AI 2T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	AI 2T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
Essalud	255	734	989	252	711	963	-1,4	-3,1	-2,7	37,8	37,9
SUNAT	144	586	730	143	528	672	-0,1	-9,9	-8,0	27,9	26,4
ONP	193	511	704	196	510	706	1,6	-0,2	0,3	26,9	27,8
FONAVI	22	134	156	22	137	159	-1,2	2,3	1,8	6,0	6,3
Otros	14	25	40	16	25	41	11,0	0,5	4,3	1,5	1,6
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	629	1 990	2 619	630	1 912	2 541	0,1	-3,9	-3,0	100,0	100,0

Nota: Información disponible a junio 2015.

1/ Considera multa por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- **La Deuda Real con las AFP**, de acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluye aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales y Locales a las AFP's documentados fehacientemente por las AFP's. Esta información es proporcionada por la SBS.

La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/. 9 300 millones (42,1% del saldo de deuda total), 1,6% PBI nacional, la cual creció en 5,8% con respecto a diciembre de 2014 siendo este componente el más importante del saldo de deuda total. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/. 5 039 millones) e Integra (S/. 3 564 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/. 6 731 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/. 2 569 millones).

GSN: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2014			AI 2T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	AI 2T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	103	4 679	4 782	104	4 934	5 039	1,5	5,4	5,4	54,4	54,2
AFP Integra ^{1/}	121	3 231	3 352	126	3 438	3 564	4,3	6,4	6,3	38,1	38,3
Prima AFP ^{2/}	37	619	656	37	660	697	1,1	6,5	6,2	7,5	7,5
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	43,3	91,8	47,7	0,0	0,0
DEUDA REAL	261	8 529	8 790	268	9 032	9 300	2,8	5,9	5,8	100,0	100,0

Nota: Información disponible a mayo 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

- La Deuda Real de los GSN con las Administradoras de Fondo de Pensiones está conformada por tres componentes: **i) la deuda declarada sin pago (DSP)**, que se refiere a la deuda que el empleador reconoce y registra en el sistema AFP net por la retención efectuada al afiliado correspondiente al mes de devengue pero que no ha realizado el depósito a la AFP respectiva; **ii) la deuda fraccionada**, que se refiere a la deuda que el empleador ha reconocido, ha solicitado su fraccionamiento y viene efectuando pagos en cuotas; y, **iii) la deuda no declarada por el empleador**, es la deuda que se convierte en deuda real a iniciativa de la AFP cuando sus afiliados a la AFP entregan documentos probatorios que demuestran fehacientemente que la retención correspondiente ha sido efectuada.
- **AI 2T2015 de los S/. 9 300 millones de la Deuda Real**, la deuda declarada sin pago representa el 8,3% de la deuda real, la deuda fraccionada el 6,8% y **la deuda no declarada representa el 85%**. Solamente entre el 1T2015 y 2T2015 la Deuda Real de los GSN con las AFP se ha incrementado en S/. 199 millones, de los cuales S/. 171 millones se debe al incremento de la Deuda No Declarada por los GSN a las AFP, generada principalmente por los GRs, pero cuyos afiliados han acreditado boletas, planillas, etc. que evidencian retenciones de aportes que no fueron depositadas a las AFP's correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GSN: Deuda Real por tipo de deuda

Tipo deuda	Miles de S./.						Var. %	
	Gobiernos Regionales		Gobiernos Locales		Gobiernos Subnacionales			
	A Mar. 2015	A May. 2015	A Mar. 2015	A May. 2015	A Mar. 2015	A May. 2015		
1. Declaración Sin Pago (DSP)	35 949	38 271	716 124	729 827	752 073	768 098	2,1	
2. Fraccionada	91	94	616 949	629 106	617 040	629 199	2,0	
3. No Declarada	6 545 262	6 692 356	1 187 124	1 210 694	7 732 386	7 903 050	2,2	
Deuda Real (1+2+3)	6 581 302	6 730 720	2 520 197	2 569 627	9 101 499	9 300 347	2,2	

Fuente: SBS y AFP's.

I.1 Gobiernos Regionales¹⁰

- Al cierre del 2T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales representa el 2,1% del PBI nacional, S/. 12 350 millones registrando una caída del 1% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los menores niveles de saldo de deuda provenientes de pasivos de los balances generales. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total, los GRs de Cajamarca (S/. 1 032 millones), Piura (S/. 924 millones), Puno (S/. 876 millones), La Libertad (S/. 853 millones), San Martín (S/. 781 millones) y Ancash (S/. 760 millones).

GRs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	AI 2T2015		AI 2T2015	A Dic. 2014
1. SALDO DE DEUDA^{1/}	5 331	4 806	-9,9	42,7	38,9
Pasivo Corriente	1 906	1 829	-4,1	15,3	14,8
Pasivo No Corriente	3 425	2 977	-13,1	27,4	24,1
2. DEUDA EXIGIBLE^{2/}	802	813	1,4	6,4	6,6
EsSALUD	235	239	1,9	1,9	1,9
ONP	246	251	1,8	2,0	2,0
FONAVI	6	5	-10,7	0,0	0,0
SUNAT	311	314	0,9	2,5	2,5
Otros	4	4	2,3	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	6 344	6 731	6,1	50,8	54,5
AFP Profuturo	3 544	3 742	5,6	28,4	30,3
AFP Integra ^{3/}	2 427	2 590	6,7	19,5	21,0
Prima AFP ^{4/}	373	399	7,0	3,0	3,2
AFP Habitat ^{5/}	0	0	66,6	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	12 477	12 350	-1,0	100,0	100,0

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

4/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

5/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y AFP.

- El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los Gobiernos Regionales ascendió a S/. 4 806 millones, como resultado de la mayor deuda registrada en el pasivo no corriente de los balances generales, el cual representa el 61,9% del total de saldo de deuda y como resultado del mayor nivel registrado en el rubro provisiones (S/. 1 287 millones) y deudas a largo plazo (S/. 1 242 millones). Con relación a diciembre de 2014, esta deuda ha registrado una caída de 9,9%.

¹⁰ La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

Destacan con mayores niveles de saldo de deuda, los GRs de Cajamarca (S/. 408 millones), Arequipa (S/. 407 millones), Cusco (S/. 387 millones), Ancash (S/. 373 millones) y San Martín (S/. 370 millones).

GRs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al 2T2015		A Dic. 2014	Al 2T2015
Pasivo Corriente	1 906	1 829	-4,1	35,8	38,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	753	385	-48,9	14,1	8,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	0,8	0,1	0,1
Operaciones de Crédito	3	3	0,0	0,1	0,1
Otras Cuentas del Pasivo	1 007	1 028	2,1	18,9	21,4
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	32	319	900,1	0,6	6,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	108	90	-16,3	2,0	1,9
Sobregiros Bancarios	0	0	25,3	0,0	0,0
Pasivo No Corriente	3 425	2 977	-13,1	64,2	61,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	1	7	1 095,7	0,0	0,1
Deudas a Largo Plazo	1 589	1 242	-21,8	29,8	25,8
Otras Cuentas del Pasivo	530	441	-16,8	9,9	9,2
Provisiones	1 305	1 287	-1,4	24,5	26,8
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 331	4 806	-9,9	100,0	100,0

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- Al cierre 2T2015, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/. 813 millones, el cual creció 1,4% con relación al cierre de diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con la SUNAT y ONP, las cuales crecieron 0,9% y 1,8%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 2T2015, los intereses representaron el 80,6% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno. Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible, los GRs de Puno (S/. 113 millones), Ancash (S/. 104 millones), Arequipa (S/. 103 millones), Piura (S/. 88 millones) y San Martín (S/. 65 millones).

GRs: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var.%	% del total		
	A Dic. 2014			Al 2T2015				Principal	Intereses	
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total				
SUNAT	48	263	311	49	266	314	0,3	1,0	0,9	
ONP	60	186	246	61	190	251	0,3	2,3	1,8	
EsSALUD	47	188	235	47	192	239	0,3	2,3	1,9	
FONAVI	1	5	6	1	4	5	-11,9	-10,4	-10,7	
Otros	1	3	4	1	3	4	-0,3	3,5	2,3	
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	158	644	802	158	655	813	0,2	1,7	1,4	
								A Dic. 2014	Al 2T2015	

Nota: Información disponible a junio 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/. 6 731 millones al cierre del 2T2015, el cual creció 6,1% con relación al cierre diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 5,6% y 6,7%, respectivamente. Hay que destacar que los intereses de este tipo de deuda representan el 98,6% de su deuda real. Destacan con mayores niveles de Deuda Real, los GRs de Cajamarca (S/. 614 millones), Puno (S/. 607 millones), Piura (S/. 594 millones), La Libertad (S/. 554 millones) y Lambayeque (S/. 553 millones).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GRs: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2014			AI 2T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	AI 2T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	38	3 506	3 544	39	3 702	3 742	3,5	5,6	5,6	55,9	55,6
AFP Integra ^{1/}	43	2 384	2 427	46	2 544	2 590	5,7	6,7	6,7	38,3	38,5
Prima AFP ^{2/}	10	363	373	11	388	399	4,4	7,1	7,0	5,9	5,9
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	62,9	106,4	66,6	0,0	0,0
DEUDA REAL	92	6 252	6 344	96	6 635	6 731	4,7	6,1	6,1	100,0	100,0

Nota: Información disponible a mayo 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 2T2015, el **Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales representó el 1,9% del PBI nacional, S/. 9 756 millones**, el cual creció de 1,4% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales y deuda real.

GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	2T2015		A Dic. 2014	AI 2T2015
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 358	5 459	1,9	55,7	56,0
Pasivo Corriente	3 509	3 597	2,5	36,5	36,9
Pasivo No Corriente	1 849	1 862	0,7	19,2	19,1
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	1 817	1 728	-4,9	18,9	17,7
EsSALUD	754	723	-4,1	7,8	7,4
ONP	458	456	-0,5	4,8	4,7
FONAVI	151	154	2,3	1,6	1,6
SUNAT	418	357	-14,6	4,3	3,7
Otros	36	37	4,5	0,4	0,4
3. DEUDA REAL	2 446	2 569	5,0	25,4	26,3
AFP Profuturo	1 239	1 297	4,7	12,9	13,3
AFP Integra ^{4/}	925	974	5,4	9,6	10,0
Prima AFP ^{5/}	283	298	5,2	2,9	3,0
AFP Habitat ^{3/}	0	0	43,8	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	9 621	9 756	1,4	100,0	100,0

1/ Segundo Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda Total la Municipalidad Provincial (MP) de Lima (S/. 1 233 millones) en Lima, MP del Callao (S/. 922 millones), Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (S/. 602 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/. 494 millones) en Lambayeque y la MD San Martín de Porres (S/. 442 millones) en Lima.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

- En el periodo de análisis el **Saldo de Deuda proveniente de pasivos de los balances generales de los Gobiernos Locales ascendió a S/. 5 459 millones**, debido a la mayor deuda registrada en el pasivo corriente, que representa el 65,9% del total de saldo de deuda de este nivel de gobierno y como resultado del mayor nivel registrado en el rubro: otras cuentas del pasivo (S/. 1 463 millones) y cuentas por pagar proveedores (S/. 1 193 millones). Con relación a diciembre de 2014, esta deuda ha registrado un incremento de 1,9%.

GLs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	AI 2T2015		A Dic. 2014	AI 2T2015
Pasivo Corriente	3 509	3 597	2,5	65,5	65,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 384	1 193	-13,8	25,8	21,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	17	86	397,3	0,3	1,6
Operaciones de Crédito	47	85	78,5	0,9	1,5
Otras Cuentas del Pasivo	1 319	1 463	11,0	24,6	26,8
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	577	581	0,8	10,8	10,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	152	174	14,2	2,8	3,2
Sobregiros Bancarios	13	16	21,5	0,2	0,3
Pasivo No Corriente	1 849	1 862	0,7	34,5	34,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	33	45,1	0,4	0,6
Deudas a Largo Plazo	604	596	-1,3	11,3	10,9
Otras Cuentas del Pasivo	398	387	-2,6	7,4	7,1
Provisiones	825	846	2,6	15,4	15,5
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 358	5 459	1,9	100,0	100,0

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda la MP de Lima (S/. 1 200 millones) en Lima, MP del Callao (S/. 555 millones), MD de la Victoria (S/. 184 millones) en Lima, MD San Martín de Porres (S/. 181 millones) en Lima y MP de Arequipa (S/. 113 millones) en Arequipa.

- Al cierre del 2T2015, la **Deuda Exigible de los gobiernos locales ascendió a S/. 1 728 millones**, el cual registró una caída de 4,9% con relación al cierre de diciembre 2014. Como resultado de los menores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud y ONP, las cuales cayeron 4,1% y 0,5%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 2T2015, los intereses representaron el 72,7% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

GLs: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles			Var.%			% del total				
	A Dic. 2014		AI 2T2015	Principal		Intereses	Total	A Dic. 2014			
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total		
EsSALUD	209	546	754	205	518	723	-1,7	-5,0	-4,1	41,5	41,9
ONP	133	325	458	136	320	456	2,1	-1,6	-0,5	25,2	26,4
SUNAT	95	323	418	95	263	357	-0,3	-18,8	-14,6	23,0	20,7
FONAVI	21	130	151	21	133	154	-0,7	2,8	2,3	8,3	8,9
Otros	13	22	36	15	22	37	12,0	0,1	4,5	2,0	2,2
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	471	1 346	1 817	471	1 256	1 728	0,1	-6,6	-4,9	100,0	100,0

Nota: Información disponible a junio 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible la MP de Chiclayo (S/. 261 millones) en Lambayeque, MD de La Victoria (S/. 190 millones) en Lima, MP del Callao (S/. 128 millones), MP del Santa (S/. 82 millones) en Ancash y MD de San Martín de Porres (S/. 72 millones) en Lima.



- **La Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/. 2 569 millones al cierre del 2T2015, el cual creció 5% con relación al cierre diciembre 2014**, debido principalmente al incremento de los intereses. Los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades son con la AFP Profuturo y AFP Integra las cuales representan el 50,5% y 37,9% de la deuda real, respectivamente.

GLs: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2014			AI 2T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	AI 2T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	65	1 174	1 239	65	1 232	1 297	0,3	5,0	4,7	50,6	50,5
AFP Integra ^{1/}	78	847	925	81	894	974	3,6	5,5	5,4	37,8	37,9
Prima AFP ^{2/}	26	257	283	26	272	298	-0,2	5,8	5,2	11,6	11,6
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	39,4	89,0	43,8	0,0	0,0
DEUDA REAL	169	2 277	2 446	172	2 397	2 569	1,8	5,3	5,0	100,0	100,0

Nota: Información disponible a mayo 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

Destacan con mayores niveles de Deuda Real la MP del Callao (S/. 239 millones), MD de La Victoria (S/. 228 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/. 188 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/. 152 millones) en Lambayeque y MD de San Juan de Lurigancho (S/. 143 millones) en Lima.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales¹¹

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 3T2011 y 2T2015 fue S/. 34 292 millones, registrando una caída del 1,7% con relación al promedio del periodo 2011-2014**, en línea con el comportamiento registrado en los 2 primeros trimestres del año. El ICT de los gobiernos regionales creció ligeramente 0,1% respecto al promedio del periodo 2011-2014, mientras que el de los gobiernos locales registró una caída de 3,3%.

GSN: Ingresos corrientes totales

	Millones de Nuevos Soles			Var.%
	Prom. 2011-2014	Prom. 3T2011-2T2015		
1. Gobiernos Regionales	16 749	16 766	0,1	
2. Gobiernos Locales	18 122	17 527	-3,3	
3. Gobiernos Subnacionales	34 871	34 292	-1,7	

Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 2T2015 más los 15 trimestres previos.

Fuente: SIAF-MEF.

¹¹ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total se determina de acuerdo al literal a) del artículo 7º de la Ley N° 30099, el cual establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales, evitando así duplicar su registro.

Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cálculo	Límite
$\frac{\text{Saldo de Deuda Total (SDT}_t\text{)}}{\text{Ingresos Corrientes Totales (ICT) Prom. de 4 años}}$	$\leq 100\%$

Donde t: período de análisis.

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales en el presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Para los gobiernos subnacionales en conjunto, el Saldo de Deuda Total representa el 64,5% de los Ingresos Corrientes Totales. Para los gobiernos regionales dicho ratio alcanza el 73,7% y para los gobiernos locales el 55,7%. Con relación al cierre de 2014, para los gobiernos subnacionales el ratio de endeudamiento ha aumentado 1,1 puntos porcentuales, al pasar de 63,4% al 64,5%, como consecuencia de un incremento en el saldo de deuda total de los gobiernos regionales y locales por un monto de S/. 7 millones y la caída en el promedio de los ingresos corrientes totales por S/. 579 millones. Para los gobiernos regionales el ratio de endeudamiento ha caído en 0,8 puntos porcentuales y para los gobiernos locales ha crecido en 2,6 puntos porcentuales.

Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

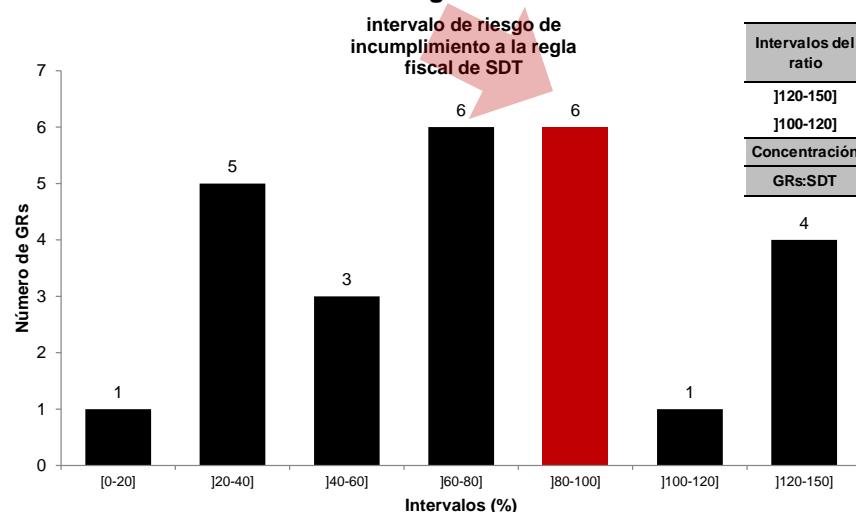
	2014				2T2015				Límite Anual Máximo	
	S/. Millones		%		S/. Millones		%			
	SDT AI 2014	Prom. 2011-2014	SDT / Prom. 2011-2014	Cumplimiento	SDT AI 2T2015	Prom. 3T2011-2T2015	SDT / Prom. 3T2011-2T2015	Cumplimiento		
1. Gobiernos Regionales	12 477	16 749	74,5	Cumple	12 350	16 766	73,7	Cumple	100%	
2. Gobiernos Locales	9 621	18 122	53,1	Cumple	9 756	17 527	55,7	Cumple	100%	
3. Gobiernos Subnacionales	22 099	34 871	63,4	Cumple	22 106	34 292	64,5	Cumple	100%	

Nota: la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total a nivel consolidado para cada nivel de gobierno refleja un grado de cumplimiento promedio del conjunto.

Fuente: SIAF/MEF.

Al 2T2015 el análisis individual de la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total, muestra que de los 26 gobiernos regionales, 21 GRs cumplen con la regla fiscal, mientras que 5 GRs (19,2% del total) la incumplen, es decir, la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales se encuentran por encima del ratio de 100%. En este grupo se encuentran el GR de Amazonas (127,5%), Huánuco (126%), Lambayeque (121,3%), San Martín (120,4%) y Tumbes (103,7%). Estos 5 GRs concentran el 23,8% (S/. 2 942 millones) del saldo de deuda total de los GRs en conjunto. Adicionalmente, se debe advertir que un grupo de 6 GRs se encuentran muy próximos a incumplir la regla fiscal (zona de riesgo): Cajamarca (95,7%), Puno (94,5%), Huancavelica (89,7%), Piura (87,5%), Moquegua (85,4%) y Junín (80,4%). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos regionales.

GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Cabe advertir que los 5 GRs (Amazonas, Huánuco, Lambayeque, San Martín y Tumbes) que al 2T2015 incumplen la regla fiscal de saldo de deuda total, en diciembre de 2014 también lo incumplía, pero han mejorado ligeramente, al rebajar en alrededor de 7 puntos porcentuales el nivel de incumplimiento observado en diciembre de 2014.

Por otro lado, de los 6 GRs que se encuentran en la zona de riesgo, 5 GRs han mantenido el mismo comportamiento con respecto a diciembre de 2014, mientras que el GR de Moquegua que a diciembre mantenía ligeramente fuera de la zona de riesgo con un ratio de 79,8% ahora se ubica en esta zona.

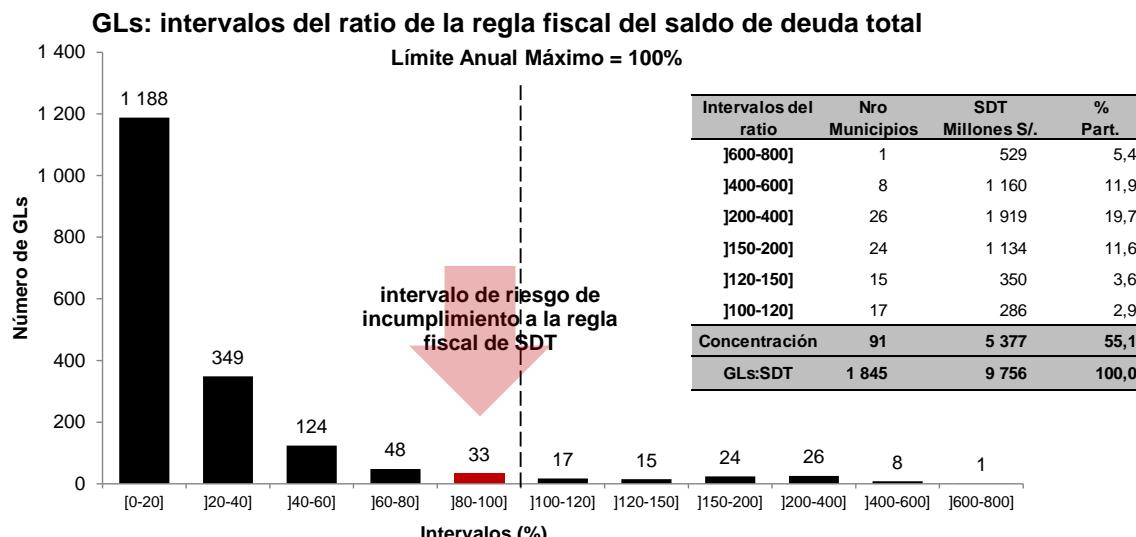
En el caso de los gobiernos locales, 1 742 GLs, de los 1 854 existentes al segundo trimestre del 2015, presentan un ratio por debajo del límite establecido de 100%, sólo 91 GLs (4,9% del total) no cumplen con esta regla fiscal. Cabe indicar que 21 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal debido a que cuentan con menos de 7 años¹² de creados por lo cual no se cuenta con la información necesaria para determinar su regla fiscal. En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos locales. Cabe anotar que en el 2014, había 109 GLs que incumplían la regla fiscal, es decir, al 2T2015 el número de GLs se ha reducido en 18 GLs.

De los 1 742 GLs que cumplen la regla fiscal, 1 188 GLs (68,2%) muestran un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20% (mayor concentración) tal como se puede apreciar en el gráfico. Hay que indicar que 81 GLs muestran un ratio por encima de 60% pero menor al límite establecido por la regla fiscal de 100%, de estos 33 GLs se encuentran en una situación de riesgo de incumplimiento de la regla (zona de riesgo).

Hay que resaltar que los GLs que no cumplen con la regla fiscal concentran el 55,1% (S/ 5 377 millones) del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Destacan con mayores ratios la Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (638,4%) en Lima, MD de Breña (551,6%), Municipalidad Provincial (MP) de Ferreñafe (551,5%) en Lambayeque, en Lima, MD de Pampamarca (455,8%) en Arequipa y MD de Caja (453,1%) en Huancavelica.

En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para los 30 gobiernos locales que tienen mayor Saldo de Deuda Total al 2T2015.

¹² Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Cabe indicar que de los 39 GLs que se encontraban próximos al incumplimiento al cierre de diciembre de 2014, 11 GLs mantienen el mismo comportamiento al 2T2015, 15 GRs ahora incumplen la regla, ratios por encima del 100%, y los 13 GLs restantes han mejorado su ratio por debajo del 80%.

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

De conformidad con el numeral 39.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30099, LFRTF¹³ el presente reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentran contenidas en los IMGF.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales elaboran y remiten al Ministerio de Economía y Finanzas antes del último día hábil del mes de mayo de cada año el Informe Multianual de Gestión Fiscal. La elaboración y presentación del IMGF es gradual, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 que aprueba criterios de selección gradual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que deberán elaborar y remitir el Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el presente año de acuerdo a los criterios de selección gradual estaban en la obligación de elaborar y presentar el IMGF 382 gobiernos subnacionales (26 gobiernos regionales y 356 gobiernos locales). Cabe indicar que solo la Municipalidad de Distrital del Rímac (Lima) y la Municipalidad de la Victoria (Lambayeque) no cumplieron con presentar sus respectivos IMGF, no estableciéndose las metas de convergencia para estos GLs en caso de no cumplir con la regla fiscal.

En ese sentido, sólo se han establecido metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total para 5 GRs y 45 GLs, los cuales a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal. De estos 5 GRs al 2T2015, el GR de Tumbes y el GR de Amazonas estarían cumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal, sin embargo el GR de Amazonas se encuentra muy próximo a incumplirla a no ser que se tome medidas encaminadas a reducir su saldo de deuda total.

¹³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía**5 GRs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia**

Nº	Gobiernos Regionales	2014		2T2015		Meta de Convergencia (MC) 2015	
		SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Estimado SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la MC
1	Tumbes	140,1	No Cumple	103,7	No Cumple	133,1	Si Cumple
2	Amazonas	135,5	No Cumple	127,5	No Cumple	128,7	Si Cumple
3	Huánuco	127,2	No Cumple	126,0	No Cumple	120,9	No Cumple
4	Lambayeque	123,4	No Cumple	121,3	No Cumple	117,3	No Cumple
5	San Martín	122,5	No Cumple	120,4	No Cumple	116,4	No Cumple

Nota: *Estimado* es el ratio establecido para la meta de convergencia.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Por otro lado, de los 45 GLs que presentan metas de convergencia, 14 GLs cumplieron con la meta de convergencia establecida, de estos 10 GLs cumplieron además la regla fiscal de Saldo de Deuda Total, como consecuencia de una reducción significativa en los pasivos provenientes de los balances generales. Y los otros 4 GLs que restantes son: MD de San Martín de Porres (417%) en Lima, La MP del Callao (337%), la MD de Chachapoyas (246,3%) y la MP de Arequipa (124%).

45 GLs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia

Nº	Departamento	Municipalidad	2014		2T2015	Meta de Convergencia (MC) 2015	
			SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Estimado SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	633,2	No Cumple	638,4	601,6	No Cumple
2	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	566,8	No Cumple	551,6	538,4	No Cumple
3	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	437,2	No Cumple	443,0	415,3	No Cumple
4	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	458,8	No Cumple	417,0	435,9	Si Cumple
5	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	341,2	No Cumple	345,5	324,2	No Cumple
6	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	326,4	No Cumple	339,4	310,1	No Cumple
7	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	366,4	No Cumple	337,0	348,1	Si Cumple
8	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	320,4	No Cumple	335,5	304,3	No Cumple
9	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	343,8	No Cumple	334,8	326,6	No Cumple
10	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	332,8	No Cumple	330,7	316,2	No Cumple
11	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZANA	305,4	No Cumple	326,6	290,1	No Cumple
12	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	244,7	No Cumple	291,1	232,5	No Cumple
13	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	260,1	No Cumple	277,8	247,1	No Cumple
14	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	253,5	No Cumple	271,3	240,8	No Cumple
15	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	260,2	No Cumple	266,2	247,2	No Cumple
16	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	276,6	No Cumple	264,8	262,8	No Cumple
17	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	232,7	No Cumple	256,9	221,1	No Cumple
18	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	386,1	No Cumple	246,3	366,8	Si Cumple
19	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	250,1	No Cumple	245,5	237,6	No Cumple
20	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	240,6	No Cumple	243,1	228,6	No Cumple
21	APURÍMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	248,2	No Cumple	241,9	235,8	No Cumple
22	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	214,1	No Cumple	217,6	203,4	No Cumple
23	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	189,8	No Cumple	196,5	180,3	No Cumple
24	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	156,8	No Cumple	186,3	149,0	No Cumple
25	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS	179,5	No Cumple	182,9	170,6	No Cumple
26	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	169,4	No Cumple	174,6	160,9	No Cumple
27	HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	170,8	No Cumple	172,6	162,2	No Cumple
28	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	157,4	No Cumple	162,4	149,5	No Cumple
29	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	160,0	No Cumple	152,7	152,0	No Cumple
30	LALIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	125,6	No Cumple	143,4	119,3	No Cumple
31	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	128,3	No Cumple	129,0	121,9	No Cumple
32	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	133,9	No Cumple	124,0	127,2	Si Cumple
33	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	118,0	No Cumple	117,7	112,1	No Cumple
34	PIURA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	113,8	No Cumple	113,3	108,1	No Cumple
35	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	109,0	No Cumple	105,6	103,5	No Cumple
36	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	208,7	No Cumple	61,8	198,3	Si Cumple
37	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	141,4	No Cumple	56,9	134,3	Si Cumple
38	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	297,5	No Cumple	40,4	282,6	Si Cumple
39	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO	156,6	No Cumple	22,7	148,8	Si Cumple
40	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	127,7	No Cumple	9,2	121,3	Si Cumple
41	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	120,6	No Cumple	8,9	114,5	Si Cumple
42	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA	254,9	No Cumple	6,3	242,2	Si Cumple
43	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA	471,7	No Cumple	5,6	448,1	Si Cumple
44	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO	142,8	No Cumple	4,3	135,7	Si Cumple
45	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA	177,6	No Cumple	3,7	168,7	Si Cumple

Nota: *Estimado* es el ratio establecido para la meta de convergencia.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

V. Anexos: Detalle de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Locales

Gobiernos Regionales: Regla fiscal de Saldo de Deuda Total al 2T2015

Nº	Gobiernos Regionales	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2015	
		Millones de S/.		%		2014		2T2015	
		2014	2T2015	2014	2T2015	2014	2T2015	Estimado SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la MC
1	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	1 019	1 032	94,7	95,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	926	924	87,9	87,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	GOBIERNO REGIONAL PUNO	872	876	92,1	94,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
4	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	826	853	74,3	76,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
5	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	777	781	122,5	120,4	No Cumple	No Cumple	116,4	No Cumple
6	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	781	760	77,3	77,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
7	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	751	755	123,4	121,3	No Cumple	No Cumple	117,3	No Cumple
8	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	678	701	49,5	51,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
9	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	677	676	81,6	80,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
10	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	653	669	127,2	126,0	No Cumple	No Cumple	120,9	No Cumple
11	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	628	576	67,4	64,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	GOBIERNO REGIONAL LORETO	597	569	66,0	61,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	GOBIERNO REGIONAL HUACAVELICA	442	444	93,2	89,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	447	430	135,5	127,5	No Cumple	No Cumple	128,7	Si Cumple
15	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	308	329	70,5	72,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	333	321	47,1	44,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
17	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	304	307	140,1	103,7	No Cumple	No Cumple	133,1	Si Cumple
18	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	302	294	71,8	69,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
19	GOBIERNO REGIONAL LIMA	261	251	35,2	33,8	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	213	208	78,9	85,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	253	206	38,1	30,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	GOBIERNO REGIONAL PASCO	159	149	58,0	57,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
23	GOBIERNO REGIONAL TACNA	133	123	37,1	36,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	GOBIERNO REGIONAL ICA	79	75	12,6	12,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	55	35	39,0	26,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	REGION LIMA METROPOLITANA	5	6	17,8	26,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
		12 477	12 350	74,5	73,7	Si Cumple	Si Cumple		

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

Gobiernos Locales: Regla Fiscal de 30 GLs con mayor Saldo de Deuda Total al 2T2015

Nº	Departamento	Municipalidad	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2015	
			Millones de S/.		%		2014		2T2015	
			2014	2T2015	2014	2T2015	2014	2T2015	Estimado SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	1 091	1 224	87,0	95,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
2	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	894	846	366,4	337,0	No Cumple	No Cumple	348,1	Si Cumple
3	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	516	529	633,2	638,4	No Cumple	No Cumple	601,6	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	419	435	437,2	443,0	No Cumple	No Cumple	415,3	No Cumple
5	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	404	376	458,8	417,0	No Cumple	No Cumple	435,9	Si Cumple
6	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	210	206	160,0	152,7	No Cumple	No Cumple	152,0	No Cumple
7	ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	194	200	163,3	178,4	No Cumple	No Cumple		
8	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	156	152	133,9	124,0	No Cumple	No Cumple	127,2	Si Cumple
9	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	140	145	214,1	217,6	No Cumple	No Cumple	203,4	No Cumple
10	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	133	131	320,4	335,5	No Cumple	No Cumple	304,3	No Cumple
11	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	127	131	189,8	196,5	No Cumple	No Cumple	180,3	No Cumple
12	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	124	129	379,4	403,8	No Cumple	No Cumple		
13	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	113	115	566,8	551,6	No Cumple	No Cumple	538,4	No Cumple
14	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	108	109	276,6	264,8	No Cumple	No Cumple	262,8	No Cumple
15	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	114	108	84,1	77,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	93	97	157,4	162,4	No Cumple	No Cumple	149,5	No Cumple
17	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	89	93	169,4	174,6	No Cumple	No Cumple	160,9	No Cumple
18	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	89	92	326,4	339,4	No Cumple	No Cumple	310,1	No Cumple
19	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	86	90	260,2	266,2	No Cumple	No Cumple	247,2	No Cumple
20	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	85	87	557,9	551,5	No Cumple	No Cumple		
21	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	82	82	332,8	330,7	No Cumple	No Cumple	316,2	No Cumple
22	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	71	75	84,5	88,7	Si Cumple	Si Cumple		
23	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	62	70	81,4	92,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	65	67	118,0	117,7	No Cumple	No Cumple	112,1	No Cumple
25	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	75	65	50,6	41,8	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	62	65	146,7	156,7	No Cumple	No Cumple		
27	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	65	65	101,8	99,7	No Cumple	No Cumple	100,0	Si Cumple
28	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO	62	65	187,8	192,6	No Cumple	No Cumple		
29	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES	53	63	135,8	185,0	No Cumple	No Cumple		
30	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	61	61	133,4	137,6	No Cumple	No Cumple		
			9 621	9 756	53,1	55,7	Si Cumple	Si Cumple		

Nota: 21 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total y las metas de convergencia para cada Gobierno Regional y Local se publica en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.